

Martes, 27 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación oferta de empleo público de 2022.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 18 de diciembre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Por Resolución de fecha 19 de mayo de 2022, se aprueba la oferta especial de empleo público de 2022 en la que se incluían las plazas correspondientes a los procesos especiales de estabilización, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de julio, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

En dicha oferta no se contempló que las plazas ocupadas de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2005, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del TREBEP, debieron ser ofertadas a través del proceso de consolidación de empleo temporal contemplado en dicha Disposición Transitoria y, por otro lado, en dicha Resolución de 19 de mayo de 2022, se ofertó una plaza de Oficial de Imprenta, que no ha estado ocupada de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, ni tampoco desde el 1 de enero de 2016 y, en consecuencia, esta plaza no se debió incluir en la mencionada oferta especial de empleo público de la Ley de 20/2021, por no cumplir lo dispuesto en la misma.

Vista el informe-propuesta del Sr. Director del Área de Personal, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34. 1. h) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases Régimen Local:

RESUELVE

Modificar la Resolución de fecha 19 de mayo de 2022, por la que se aprueba la oferta especial de empleo público en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de reducción de la temporalidad en el empleo público, de la siguiente forma:



Martes, 27 de diciembre de 2022

Primero.- Ofertar las siguientes plazas para ser provistas a través del proceso especial de consolidación de empleo temporal contemplado en la DT 4ª del TREBEP, supimiéndolas de las oferta de empleo de la Ley 20/2021:

- 1 CAPATAZ ENCARGADO/A
- 1 EMPL DE LIMPIEZA Y OFFICE
- 2 ESPECIALISTAS AGRICOLAS
- 3 TRACTORISTAS
- 1 OPERARIO/A DE MANTEMIENTO

Segundo.- La plaza de Oficial de Imprenta que fue ofertada para ser provista a través del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, queda suprimida de esta oferta de empleo e incluida en la oferta ordinaria de empleo público de 2022, aprobada por Resolución de esta Presidencia de fecha 27 de octubre de 2022.

Tercero.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 21 de diciembre de 2022

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

